"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Proyecto de Inversión 2502896. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS"

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTIÓN DEL PROYECTO	**2502896**
PRODUCTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS	**2502896**
ACTIVIDAD	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	**60000016**
ACCIÓN DE INVERSION	GESTION ADMINISTRATIVA	**0000888**
CONTRATO DE PRÉSTAMO	LOAN NUMBER 9274-PE RECURSOS ORDINARIOS (CONTRA PARTIDA)	**00**

SERVICIO DE: **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS**

INDICAR: 01/2025

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1(e)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° DIEGO JAVIER ORTEGA PEREZ Coordinador del Componente 1

Términos de Referencia

CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS

1. Antecedentes
2. Objetivos (General y Específico)
3. Alcance y Enfoque
4. Actividades o Tareas a Realizar
5. Productos a Entregar
6. Plazo del Servicio
7. Conformidad del Servicio
8. Recursos y Facilidades a ser provistos por la UE004
9. Perfil del Consultor
10. Lugar de Entrega y Forma de Pago del Servicio de la Consultoría
11. Coordinación y supervisión
12. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
13. Obligación Anticorrupción (D.S. N° 180-2021-PCM)
14. Compromiso y responsabilidades
15. Anexos

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° MADELEINE GISELA MIRANDA TOURNIER Coordinadora del Componente 1(e)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° ENZO JAVIER OLORTEGUI PÉREZ Especialista 1 del Componente 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS

1 ANTECEDENTES

- En abril 2021, "**El Instituto Nacional de Salud-INS"** declaró la viabilidad Proyecto de Inversión Pública CUI N.º 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos" cuyo objetivo es mejorar el sistema nacional de vigilancia en salud pública.
- Mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF del 02 de diciembre de 2022 "Aprueban operación de endeudamiento externo con el "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021" hasta la suma de US$ 68, 000,000.00, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos".
- Mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF publicado 02 de diciembre de 2022, se dispuso a aprobar el endeudamiento. Mediante Oficio N° 0191-2022-EF del 06 de abril de 2022, la directora general de la Dirección General de Presupuesto Público comunica a la Jefatura institucional del INS, la creación de la Unidad Ejecutora 004-UE 1741 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.
- Mediante Resolución Jefatural N° 069-2022-J-OPE/INS del 18 de marzo de 2022, la Jefatural Institucional del INS aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional en Salud Pública, 25 departamentos".
- Mediante Oficio N° 1114-2022-OGPP/MINSA del 08 de junio de 2022, OGPP- MINSA, comunica a la Jefatura institucional del INS la opinión favorable respecto a la habilitación de recursos al proyecto para el financiamiento de la Contrapartida de endeudamiento del PIP.
- Mediante Resolución Jefatural N° 139-2022-J-OPE/INS del 07 de julio de 2022, se aprueba la modificación presupuestal por el importe de S/. 2`590,033.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 004 para financiar la contrapartida
- El 24 de noviembre de 2022, mediante Resolución de Coordinación General Nº 007-2022-CG-UE004/INS, se aprueba la actualización del MOP.
- El 18 de mayo de 2023, mediante Resolución de Coordinación General, Nº 0024-2023-CG-UE004/INS, se aprueba la actualización del MOP, refrendada con la Carta de No objeción del Banco Mundial BIRF-AIF.
- En el acta de reunión del Comité Consultivo del Proyecto de fecha 28 de junio del presente, se informó que se ha comunicado al Banco Mundial la propuesta para ejecutar bajo la modalidad de administración directa (consultoría individuales especializadas contratadas por la UE004) los procesos para la elaboración del expediente técnico de los centros macrorregionales y del Centro Bioinformática que permitirá optimizar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en el Contrato de Préstamo.
- Mediante Memorando N° 185- 2023 - CG - UE004/INS, de fecha 10 de julio de 2023, la Coordinación General autoriza la ejecución del expediente técnico, mediante consultorías individuales, y mediante Memorando Múltiple N° 001 - 2023 - CT-UE004/INS, la coordinación Técnica solicita a las coordinaciones implementar la elaboración de los expedientes técnicos del Centro Macrorregional Norte – Lambayeque y del Centro de Bioinformática y Tecnologías Diagnósticas, mediante consultorías individuales y contratación de servicios independientes.
- Mediante Memorando N° 200- 2023 - CG - UE004/INS, de fecha 28 de agosto de 2023, la Coordinación General deja sin efecto para el CMN lo indicado en el Memorando N°

185- 2023 - CG - UE004/INS respecto a la modalidad de elaboración de expediente técnico, señalando que esta infraestructura se ejecutará por el método tradicional.

- Mediante Memorando Múltiple N° 03-2023-CT-UE004/INS, de fecha 28 de agosto de 2023, solicita atender la "Nueva Planificación de las Estrategias para la ejecución de las infraestructuras del Proyecto del CDC, CMN-Lambayeque y CBTD" y autoriza implementar la nueva estrategia de ejecución de las infraestructuras.
- Mediante Informe N°100-2023-CT-UE004/INS, cumple con presentar la planificación de acciones para el CBTD y los Centros Macrorregionales de Salud Pública.
- SBCC N°002, 003, 004, 005-2024-UE004/INS, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Centro Macrorregional de Salud Pública Sur – CMS, Norte-CMN, Centro-CMC" del proyecto de inversión con CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de vigilancia en Salud Publica 25 Departamentos".
- En este marco, se requiere la contratación de una **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS**, esta contratación se efectuará bajo las políticas del BIRF, con recursos asignados a la gestión del Programa.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Contar con un/a **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS**, que desarrolle actividades a fin de cumplir lo establecido en el rol del Componente 1 y estos permitan cumplir con el objetivo de los procesos PI CUI N° 2502896 "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos".

2.2 Objetivo específico:

Ejecutar actividades como Especialista 1 para la Coordinación del Componente 1 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos", para absolver consultas y responder informes de índole técnico, conforme a los objetivos del Contrato de Préstamo, siguiendo las directivas generales, políticas y normas del Estado Peruano y del cooperante BIRF.

3 ALCANCE Y ENFOQUE

La **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS** realizará actividades que requiera la Coordinación del Componente 1 como Especialista 1, en cumplimiento de los objetivos del PI CUI N° 2502896 "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos", a fin de asegurar su ejecución y cumplir con el objetivo.

4 ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

Las actividades específicas para desarrollar la **CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA 1 PARA LA COORDINACIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UE004/INS.** se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance, resulte necesarias para el logro del objetivo previamente mencionado:

1. Especialista del Componente 1 para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1(e)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° EDGAR JAVIER ORTEGA PÉREZ Especialista 1 del Componente 1

2. Elaborar y emitir informes técnicos referentes al proyecto de inversión pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el sistema nacional de vigilancia en salud pública 25 departamentos", enmarcados en el Componente 1.
3. Elaborar los términos de referencia, de las actividades relacionadas a infraestructura del proyecto y para la contratación de las consultorías que requiera el componente 1 del Proyecto. según lo solicite la Coordinación del Componente 1.
4. Revisar y emitir opinión favorable a los entregables, generados por la contratación de las consultorías individuales y servicios, según lo otorgado por la coordinación del componente 1.
5. Asesorar y absolver consultas técnicas en el desarrollo de proyectos de inversión pública del proyecto de infraestructura.
6. Realizar propuestas de mejoras, para la implementación de normas, lineamientos, directivas, sistemas, metodologías, planes y otros para la optimización de los procesos de gestión del proyecto vinculadas en el desarrollo de la consultoría.
7. Participar en el proceso de planificación de actividades del Proyecto.
8. Participar de las reuniones durante el desarrollo convocados por el Coordinador del Componente 1.
9. Reportar a la Coordinación del Componente 1 de la UE004/INS sobre el avance de la gestión de los Proyectos de infraestructura y equipamiento a cargo del Proyecto.
10. Realizar visitas de inspección a las infraestructuras, cuando sea necesario.
11. Formar parte del proceso de selección del comité, de ser requerido.
12. Asumir otras actividades que le encargue Coordinación del Componente 1 dentro del ámbito de sus competencias.

5 PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor presentará, un informe mensual correspondiente a las actividades realizadas en el mes siguiendo lo señalado en el Anexo 1.

6 PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de noventa (90) días calendarios, luego de suscrito el contrato y/o notificada la orden de servicio.

Entregables	Plazo
Entregable 01	Hasta los 30 días de firmado el contrato y/o notificado la Orden de Servicio.
Entregable 02	Hasta los 60 días de firmado el contrato y/o notificado la Orden de Servicio.
Entregable 03	Hasta los 90 días de firmado el contrato y/o notificado la Orden de Servicio.

7 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la consultoría la brindará el Coordinador del Componente 1, en caso de ausencia del Coordinador del Componente 1, la conformidad será otorgada por el Coordinador Técnico.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD V°B° MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1 (e) UNIDAD EJECUTORA 004

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD V°B° UNIDAD EJECUTORA 004

El Coordinador del Componente 1, contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para emitir Conformidad de la consultoría, de cada uno de los productos presentados por el consultor. En caso de haber observaciones al producto, el consultor contará con un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para efectuar el levantamiento de estas.

8 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UE004

La **UE004** brindará al consultor **espacio de oficinas** para la prestación del servicio de consultoría que cuente con:

- ✓ Equipo de computación e impresión
- ✓ Materiales de oficina

Adicionalmente para los objetos del presente servicio, la **UE004** podrá desembolsar o reconocer los gastos en que incurra **"EL CONSULTOR"** por costo de pasajes aéreos/terrestres, movilidad local y viáticos pertinentes, previa autorización para la ejecución de gastos de la **Coordinación Administrativa** de la **UE004**, previo requerimiento efectuado por el área usuaria de la contratación.

9 PERFIL DEL CONSULTOR

9.1 Formación Académica

- ✓ Profesional titulado, colegiado y habilitado en Arquitectura.

9.2 Formación Adicional

- ✓ Especialización y/o Diplomado en temas como; Gerencia de Proyectos, BIM Management, Gestión de Obras Públicas, Invierte Perú y Gestión Pública como mínimo, y/o similares.
- ✓ Cursos en temas como; Infraestructura de Salud, Supervisión y Residente de Obras, Seguridad en Edificaciones, ISH, Revit, S10 Costos Presupuestos y Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras como mínimo.

9.3 Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor a ocho (08) años en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado.

Nota: Se considera que el tiempo es desde la obtención del grado de bachiller.

9.4 Experiencia Específica

- ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) años desempeñado funciones similares al objeto de la contratación como: Coordinador de Proyectos y/o Coordinador y/o Gestor y Control Técnico y/o Asesor Técnico y/o jefe de Infraestructura y/o Supervisor de Obra y/o Especialista y/o Consultor del sector público y/o privado.
- ✓ De preferencia con experiencia en Proyectos o Programas financiados con fondos de cooperación internacional o empréstito.

Nota: Se considera que el tiempo es desde la obtención de la colegiatura.

9.5 Otros requisitos:

- No contar con sanciones administrativas vigentes vinculadas al incumplimiento de normas relacionadas a los procesos de contratación pública, o con sanciones vigentes de suspensión o inhabilitación para el ejercicio de la función pública, para

lo cual presentará una declaración jurada cuyo contenido estará sujeto a verificación posterior por parte del comité de evaluación o del INS.

- Contar con SCTR.

10 LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

10.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega del informe, se realizará a través de la mesa de partes de la UE 004, sito en Jr. Cápac Yupanqui 1400, Jesus María, de manera física (impresa) y virtual al correo electrónico tramitedocumentario@ue004.gob.pe.

Es preciso señalar que la fecha de entrega registrada por mesa de partes será la fecha de recepción oficial.

10.2 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles, previa conformidad del servicio, luego de la presentación del producto según los TDR, recibo por honorarios profesionales y previa conformidad de Servicio Se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos "EL CONSULTOR" deberá presentar un anexo indicando el número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco correspondiente.

Los pagos bajo este servicio se harán contra los entregables que se indican en los presentes TDR y de acuerdo con el cronograma de pagos establecido.

Cronograma de pagos establecido

Entregable	Retribución por entregable
Entregable 01: Informe hasta los 30 días de firmado el contrato	**S/ 12,000.00**
Entregable 02: Informe hasta los 60 días de firmado el contrato	**S/ 12,000.00**
Entregable 03: Informe hasta los 90 días de firmado el contrato	**S/ 12,000.00**

El plazo de entrega de los productos, son contados en días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato, y podrán ser entregados hasta cinco (05) días calendarios antes de su vencimiento al producto correspondiente.

11 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión está a cargo del **COORDINADOR DEL COMPONENTE 1**, quien otorgará la conformidad, evaluación del servicio, necesidad de renovación y/o decisión de resolución contra actual.

En caso de la ausencia del **COORDINADOR DEL COMPONENTE 1**, la conformidad será otorgada por el **Coordinador Técnico.**

12 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por **la UE-004**; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes u otros similares), que se genere por el servicio, es de

propiedad de **la UE-004** no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR**, cede** en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los doce (12) meses siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de **la UE-004** relacionada con los servicios, con el contrato que se generé o las actividades u operaciones de **la UE-004**. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BIRF) por parte del consultor, a menos que **la UE-004** otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

13 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (D.S. N° 180-2021-PCM)

El CONSULTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14 COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES

a) El profesional es directamente responsable por la calidad de los servicios que preste, la buena ejecución del servicio contratado, el rehacer y/o subsanar sin costo alguno para la UE004/INS.

b) El profesional deberá cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente, así como las Normas de control de la Contraloría General de la República y las del BIRF Banco Mundial en lo concerniente a la elaboración del expediente técnico.

15 ANEXO

En el Anexo 01 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto e informe.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° Coordinador(a) Componente 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Fuente arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
5. Índice

II. ESPECIFICACIONES DEL INFORME

II.1. Informe tipo I

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Objetivo de consultoría
3. Antecedente
4. Análisis
    a. Actividades realizadas / Prestaciones desarrolladas
    b. Resultado del entregable requerido
5. Conclusiones y Recomendaciones
6. Anexo(s)
    a. SCTR (Vigente dentro de su periodo contractual)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1(e)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 004 - V°B° EDGAR JAVIER CORTEGUA PÉREZ Especialista del Componente 1